



NOTA INFORMATIVA

APROBACIÓN DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO DE CATALUÑA

En fecha 14 de marzo de 2024 se ha publicado en el DOGC el Decreto Legislativo 1/2024, por el que se aprueba el libro sexto del Código tributario de Cataluña, que integra el texto refundido de los preceptos legales vigentes en Cataluña en materia de tributos cedidos.

El objeto de la norma es disponer de un texto refundido que integre y sistematice las principales normas tributarias de rango legal relativas a los tributos cedidos, que hasta ahora se encontraban dispersas en distintas leyes de medidas tributarias que acompañan a las leyes de presupuestos anuales.

La codificació, que no inclue canvis materials substancials en la regulació de los tributos cedidos, integra la normativa aplicable a los siguientes impuestos en el ámbito de Cataluña:

a) Tributación directa

- Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF)
- Impuesto sobre el Patrimonio (IP)
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD)

b) Tributación indirecta

- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP y AJD)
- Tributación sobre el juego
- Impuesto especial sobre determinados medios de transporte
- Impuesto sobre el depósito de residuos en depósitos controlados, incineración y co-incineración de residuos

El Decreto legislativo entró en vigor al día siguiente de su publicación en el DOGC.

Barcelona, 14 de marzo de 2024

Nota informativa: el objetivo de este boletín es simplemente informar de aquellas novedades que creemos de interés. En ningún caso pretende ser una vía de asesoramiento legal. Si necesita cualquier duda y/o aclaración, o ampliación sobre el contenido de este boletín no dude en ponerse en contacto con los profesionales del despacho.